

Al Despacho, la demanda de Aumento de Cuota de Alimentos, promovida por la señora FRANCY YULEYMA MANRIQUE MARTINEZ, en contra de ANDRES FELIPE MONGUI VARGAS, informando que se radicó bajo el N° 544053110001 20210026000

Los Patios, 26 de mayo de 2021

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Revisada la documentación a través de la cual la señora FRANCY YULEYMA MANRIQUE MARTINEZ promueve demanda de Aumento de Cuota de Alimentos en contra del señor ANDRES FELIPE MONGUI VARGAS respecto de la niña SSMM, observa el Despacho lo siguiente:

.- No acredita el envío simultáneo de la demanda y los anexos al demandado, según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

.- Omite indicar en el poder la dirección de correo electrónico de la apoderada, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, conforme al inciso segundo del artículo 5 ibidem.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del citado Estatuto Procesal, en concordancia con el mencionado Decreto 806, se declara inadmisibles la demanda, concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez